

- NOMBRE: «El Plantío».
- TÉRMINO MUNICIPAL: Mata de Cuéllar.
- PARTIDO JUDICIAL: Cuéllar.
- PERTENENCIA: Al Ayuntamiento de Mata de Cuéllar.
- SUPERFICIE TOTAL: 376,4831 Ha.
- ENCLAVADOS: 12,04 Ha.
- SUPERFICIE PÚBLICA: 388,5231 Ha.
- ESPECIES: *Pinus pinaster*.
- LÍMITES:

PARCELA I «EL PLANTÍO»

- *Norte*: Fincas particulares.
- *Este*: Fincas particulares.
- *Sur*: Río Cega, pinar del Convento del Pino y monte de U.P. n.º 32 «Común de Torre y Jarandilla» de la Comunidad de Cuéllar.
- *Oeste*: «Pinar del Concejo» n.º 31 del Catálogo, de los de U.P. de la provincia de Valladolid, término municipal de Íscar.

PARCELA I «PLANTÍO DE LA FUENTE DEL VALLE»

- *Norte*: Término municipal de San Miguel del Arroyo (Valladolid).
- *Este*: Camino de Santiago y fincas particulares de Mata de Cuéllar.
- *Sur*: Monte de U.P. n.º 33 «Fuente del Valle» de la Comunidad de Cuéllar.
- *Oeste*: Término municipal de San Miguel del Arroyo (Valladolid).

3.– Serán de cuenta del solicitante los nuevos registros catastrales de los predios, y del coste de los mismos. Asimismo, deberá también sufragar los costes de eliminación de mojonos, deslinde y nuevo amojonamiento.

4.– Que la presente permuta deberá elevarse a escritura pública e inscribirse en el Registro de la Propiedad, a los efectos oportunos, siendo todos los gastos que se deriven de la misma por cuenta de los permutantes.

5.– De acuerdo con el artículo 16.2 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, deberá darse traslado de la presente Orden a la Dirección General del Medio Natural y Política Forestal del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, RECURSO DE REPOSICIÓN ante esta Consejería de Medio Ambiente en el plazo de UN MES de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Por otra parte, podrá ser impugnada directamente mediante la interposición del correspondiente RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante la Sala de igual denominación del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de DOS MESES de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 10.1, 14, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El cómputo del plazo para la interposición de ambos recursos se iniciará a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Castilla y León» o bien desde su notificación a los interesados una vez que se practique.

Transcurrido dicho plazo, sin haberse interpuesto el recurso, la resolución será firme a todos los efectos.

Valladolid, 12 de agosto de 2008.

*La Consejera de Medio
Ambiente,*
Fdo.: MARÍA JESÚS RUIZ RUIZ

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 18 de agosto de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se resuelve provisionalmente la adjudicación de los puestos vacantes convocados en el procedimiento para la provisión de puestos del profesorado de Religión Católica en Centros Docentes Públicos no Universitarios dependientes de la Consejería de Educación.

Por Resolución de 1 de julio de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se convocó el procedimiento para la provisión de puestos de trabajo que permanecen vacantes al profesorado de Religión Católica de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación.

La base 7.1 de la mencionada Resolución dispone que vista la propuesta de adjudicación efectuada por la Comisión de Valoración, se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León» la consiguiente Resolución provisional del procedimiento de provisión de puestos.

En su virtud y en cumplimiento del artículo 7 del Decreto 76/2007, de 18 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, esta Dirección General,

RESUELVE

Primero.– Adjudicar con carácter provisional los puestos vacantes convocados por Resolución de 1 de julio de 2008, al profesorado de Religión Católica en Centros Docentes Públicos no Universitarios dependientes de la Consejería de Educación.

Segundo.– Hacer público el listado de adjudicaciones provisionales y de excluidos del procedimiento, ordenando su exposición en los tablones de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación, en la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Con el objeto de dar a la presente Resolución la mayor publicidad posible, se procederá a la exposición de los listados mencionados en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (www.educa.jcyl.es). Asimismo, podrá obtenerse esta información a través del Servicio Telefónico de Información y Atención al Ciudadano 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León: 902 910 012).

Tercero.– Desde el día 21 hasta el 25 de agosto de 2008, ambos inclusive, podrán presentarse alegaciones dirigidas a la Ilma. Sra. Directora General de Recursos Humanos, que serán estimadas o rechazadas en la Resolución que resuelva con carácter definitivo la adjudicación de vacantes.

Las alegaciones deberán ser comunicadas a la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, mediante fax, al número 983 41 10 04, sin perjuicio de su presentación en los registros de las Direcciones Provinciales de Educación o en los lugares a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto.– De conformidad con lo indicado en la base 7.2 de la Resolución de convocatoria, la adjudicación definitiva de las vacantes se realizará mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, que será objeto de publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León». En la misma se indicarán los lugares de publicación de los listados de adjudicaciones y de vacantes.

Valladolid, 18 de agosto de 2008.

*La Directora General
de Recursos Humanos,*
Fdo.: ROCÍO LUCAS NAVAS